MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
Intendencia Municipal
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 021.338.4048 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

CONTRATONº04/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA, domiciliada en Capitán Meza Km.16, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°1.448.442 y refrendada por la Secretaria Municipal C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer con C.I. Nº2.876.512, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L con RUC Nº80020224-4** domiciliada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Trabucco con cedula de identidad Nº483.851 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº02/2021 "PROVISIÓN DE_ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS(COCINANDO)IDNº400.767**elcualestarásujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

La provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas omodificaciones;
c) Los datos cargados en elSICP;
d) La oferta delproveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADASUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria Municipal
Distrito de Capitán Meza

Municipalidad de Cap. Meza
INTENDENCIA

Agr German Solinger Santander
Intendente Municipal
Distrito de Capitán Meza

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Escaneado con CamScanner

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**400.767**

4.PROCEDIMIENTO DECONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCION-CEN°02/2021 ID N°400.767**,convocado por la *Municipalidad de Capitán Meza*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°483/2021.-

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/oSERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio Unitario*	*Monto mínimo*	*Monto máximo*
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	FITRA	Nacional	Ración	18.142	36.285	12.500	226.775.000	453.562.500

Monto mínimo Total: GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL----------

Monto máximo Total: GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones delcontrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6.VIGENCIA DELCONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 30 de Noviembre de 2021.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las direcciones de las instituciones beneficiadas.

P.M. Nancy Francisco de Kretschmer
Secretaria Municipal
Distrito de Capitán Meza

Municipalidad Cap. Meza
INTENDENCIA

Agr German Solinger Santander
Intendente Municipal
Distrito de Capitán Meza

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
Intendencia Municipal
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalberti
Telefax: 021.338.4048 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

Item	Descripción del bien	Institución Educativa	Dirección de entrega	Cantidad de beneficiados	Turno escolar	Días y horarios de distribución	Responsable de la recepción
1	Almuerzo escolar	Escuela Básica N°960 Gral Vicente Bárrios	Edelira km3	89	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
2	Almuerzo escolar	Escuela BásicaN° 2109 Gral.Francisco Roa	Edelira Km 9	34	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
3	Almuerzo escolar	Escuela Básica N° 3093 San Antonio de Padua	Edelira Km92"Linea	47	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
4	Almuerzo escolar	Escuela Básica N° 2112 Cnel. Pedro Hermosa	Km281" Linea	52	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
5	Almuerzo escolar	Escuela Básica N° 2177 Ctán. Romualdo Nuñez	Edelira Km 36	51	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
6	Almuerzo escolar	Escuela Básica N° 5247 Virgen de Fátima	Pirayui	4	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
7	Almuerzo escolar	Escuela Básica N° 961"Cnel. D.E.M. José María Argaña"	Km16	247	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
8	Almuerzo escolar	Escuela Básica N° 1218"Iris"	Km14	134	Mañana/tarde	Lunes viernes	Director/a
9	Almuerzo escolar	Escuela Básica N° 1614"Maria Felicidad González"	Edelira-i	132	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
10	Almuerzo escolar	Escuela Básica N° 2111"R.e. Cnel. Manuel Gimenez	EdeliraKm 11	20	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a

C.P.N. Nancy Pedra... de Arévalo
Secretaria Municipal
Distrito de Capitán Meza

Municipalidad de Cap. Meza
INTENDENCIA

Ing. German Solinger Santander
Intendente Municipal
Distrito de Capitán Meza

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Escaneado con CamScanner

11	Almuerzo escolar	Escuela BásicaNº 2188 "Santa Rosa de Lima"	Bo. Santa Rosa	131	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
12	Almuerzo escolar	Escuela Básica N°2600 "Coronel Luis Caminos"	Km32	47	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a
13	Almuerzo escolar	Escuela Básica Nº3092 "Aniceto Martínez"	Bo. Santa Rosa	94	Mañana/tarde	Lunes a viernes	Director/a

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Capitán Meza.

9.CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: El Sr. *Gustavo Trabucco*

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria Municipal
Distrito de Capitán Meza

Municipalidad de Cap. Meza
INTENDENCIA

Agr German Solinger Santander
Intendente Municipal
Distrito de Capitán Meza

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Escaneado con CamScanner

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ELCONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14.SOLUCIÓN DECONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15.ANULACIÓN DE LAADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capitán Meza República del Paraguay,al día 13 de Agosto del año 2021-

C.P.N. Nancy Pacheco
Secretaria General

Municipalidad de Cap. Meza
INTENDENCIA

Agr. German Solinger
Intendente Municipal

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

FITRA S.R.L

RUC N°80020224-4

Escaneado con CamScanner